

Agosto

Corresponde al exp. 4361-16764/78.-

131

10

Provincia de Buenos Aires

Gobernación

Secretaría de Asuntos Municipales



LA PLATA,

22 FEB 1979

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICI
PAL, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA: 4552

Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Empresa DOLMEN S.A., por hallarse en
----- cuadrada dentro de la excepción prevista en el artí-
culo 5º inciso h), apartado 2), de la Ordenanza del 19 de Julio de
1978, para que instale una fábrica de partes para sistemas indus-
trializados de construcción de viviendas económicas, en la calle -
520 entre 183 y 184, jurisdicción de ese Partido.

ARTICULO 2º.- La presente Ordenanza no exime a la empresa propieta
----- ria, de la obligación de cumplimentar las tramitacio
nes municipales correspondientes y las referidas a habilitación y
funcionamiento de industrias y al tratamiento de efluentes indus-
trializados, establecidas por las Leyes Provinciales 7229 y 5965, res-
pectivamente, así como también las ordenanzas 4376/76, 3001/63 y -
Ley 8912/77.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese y publíquese.

Wm. La Cruz

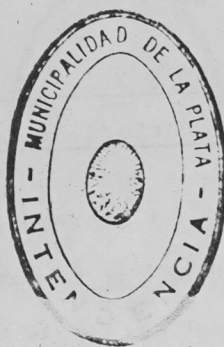
L. R. Monge

LA PLATA, 27 de febrero de 1979.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese
en el Boletín Municipal y Archívese.-

j.r

dia 7-4
DR. LIDIA PALMIRA SEGHIRI
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO



[Signature]
DR. JOAN CARLOS CURONE
SECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DESPACHO
RESOLUCION 1350/78

LA PLATA, 27 de febrero de 1979.-

Registrada en la fecha bajo el n° CUATRO MIL
QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS.- (4.552).-

j.r



dia 7-4
DR. LIDIA PALMIRA SEGHIRI
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO